Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Ona Comunidad nombra para el Escriuano de Camara del Sr. D. Juan Lopez Baeza Corregidor de Salario Lemolumentos que le corresponden y su Oficio desde Pasqua de Nauidad proximamente Pasada Lacordo que entre a Vsar su Plaza, Lauiendo entrado y Ydo Lleuado se la Solemnidad Del Juram.to que en tal caso se acostumbra, Dio ala Ziudad las mas Omildes Lo agradecimientos por la honra que le ha hecho = Lacordo Subsista en el dho D.n Antonio de Cartas= Rio El Suso dho S.r Oficio pase en la Ziudad la Examinacion de Escriuanos de Camara de Aguacam.to de los Cargos Cagazes en que deuen Recaer Lemplos de Oficial mayor que ha sacado por la promocion de D.n Juan de Baeza Zelde Segundo Oficial que oi era encargo de D.n Sorep.s Rois Thenedor mas antiguo de los Oficios Distinguidas ambas Plazas con los nombres de Acosente Y Beinte de cosente para obtener dela Obligacion delos que han de Vsar dicho Oficio del Escriuano Procurador. Teniendo la Expresada mitad de Salario en cada vno Y la Segunda quinientos los que pagan en Virtud de Ley de Alcabala, no pudiendose de ninguna Suerte manejar la Escribania sin los nombramientos Como enterados Cpos los acenidos porque Pertenecia a la Ziudad Seruia de Elegir y Nombrar la mayoria Con la Circunspeccion que acostumbra; Y Sauiendo lo Oido y Conferido Teniendo presente que la Plaza de acosente Vocal mas Oficial sacado el dia de oi por el Referido acosente Y que la de Beinte de acos. Vocal Segundo es Y Reconpensable Con el empleo de mayordomo que ha seruido dho D.n Sorep.s Rois la declara tambien por bacante, declarando en la Opinion que merezca Su zelo y zeneracion que ha sabido adquirirse En los empleos que ha tenido aqui anunciado; Y Lacordo que los Señores D.n Juan Lopez Cortes; D.n Diego Carrera; D.n Fran.co Ferrin; Y D.n Juan de Lucas Olazabal Con frezian Sobre lo Circunstancias Obligadas en cada vno proponiendo Superos abiles Y para Vocal Sobrestante Y Mayordomo Y Secretario del Juzgado de Bienes de Difuntos de Cruzada, Y de las plazas que se mencionan Vacas Sirue del Primer Cauildo Sordinario =

A S. Los empleos de Alc.de Y Juez.